Ibagué, 13 de octubre de 2026

Comunicado de Prensa:1816

BALANCE DEL PUENTE FESTIVO EN IBAGUÉ: 281 CONDUCTORES SANCIONADOS POR INFRINGIR LAS NORMAS

Del 9 al 12 de octubre se reportaron 69 infracciones por estacionar en sitios prohibidos y 14 por conducir bajo los efectos del alcohol.



FUENTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

La Administración Municipal intensificó los controles en las vías de la ciudad y reportó 281 sanciones a conductores por diferentes infracciones de tránsito, de acuerdo con el balance correspondiente al periodo del 9 al 12 de octubre de 2026.

La infracción más recurrente fue la C02, correspondiente a estacionar vehículos en sitios prohibidos, con 69 registros. De estos, 38 correspondieron a motocicletas y 27 a automóviles. Esta conducta afecta la movilidad, obstaculiza el tránsito y puede poner en riesgo a los demás actores viales.

Otra de las cifras es la relacionada con la conducción bajo los efectos del alcohol. Durante el periodo evaluado se registraron 14 sanciones, de las cuales ocho correspondieron a motociclistas y seis a conductores de automóviles.

El balance también evidencia infracciones relacionadas con documentos y requisitos para circular, condiciones de los vehículos y comportamientos que afectan la seguridad vial. En total, se reportaron 107 inmovilizaciones: 71 motocicletas y 36 automóviles, como parte de las medidas aplicadas durante los procedimientos de control.

Como parte de estas acciones, el viernes se realizó una caravana de seguridad liderada por la alcaldesa Johana Aranda, en compañía del nuevo comandante de la Policía Metropolitana y los equipos operativos, que dejó 39 comparendos e impactó las comunas 6, 8 y 9, fortaleciendo la presencia institucional.

“Seguimos en las calles ejerciendo autoridad y verificando el cumplimiento de las normas. Estos controles no se detienen: vamos a seguir actuando frente a los infractores, porque en Ibagué la seguridad vial es una prioridad y la vida está primero”, indicó Fabián Tinoco, director Operativo de la Secretaría de Movilidad.